



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Cieza, a veintiocho de abril de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora Interina, doña Emma Egea Fernández del Pino; y el Secretario Accidental de la Corporación, don Blas Camacho Prieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14/04/2025 (O).

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la siguiente sesión:

- ORDINARIA: 14 de abril de 2025

La Junta de Gobierno Local, examinadas la mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarles su aprobación.

(2º) APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS DE LA CARM DENOMINADA CRISOL-3. EXPEDIENTE 1079010A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de informática:

“Examinado el informe del responsable del Servicio de D. Javier Valenzuela Sánchez sobre la idoneidad de solicitar convenio de adhesión de este Ayuntamiento de Cieza a la contratación centralizada del servicio de infraestructuras informáticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comúnmente denominado CRISOL-3,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FDTD ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

esta concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar la adhesión de este ayuntamiento a la contratación centralizada del servicio de infraestructuras informáticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominada CRISOL-3, y facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos necesarios.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA SUBVENCIÓN PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA. EXPEDIENTE 1080215Z

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de política social:

“La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, mediante Decreto n.º 26/2025 de 10 de abril, ha concedido al Ayuntamiento de Cieza una subvención para el impulso de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los servicios sociales de atención primaria de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea, por importe de 16.600 €.

La finalidad de esta subvención es financiar inversiones de los ayuntamientos en TIC a través de la adquisición de equipamiento informático habiéndose hecho en septiembre del 2024, una manifestación de interés orientada a identificar las necesidades de modernización digital que presenta el centro de Servicios Sociales. En dicha manifestación se propuso la compra de cinco portátiles tipo tablets para las unidades de trabajo social (UTS), un ordenador portátil y una pantalla, tal como se especifica en el informe de la directora de Bienestar Social.

El Ayuntamiento deberá aportar el IVA correspondiente a las compras que se realicen y que ascendería como máximo a la cantidad de 3.486 €

Estando de acuerdo esta Concejalía con los términos y condiciones económicas



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FDTD ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

que en la Propuesta se especifican, y considerando el proyecto de indudable interés social para el municipio, la Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente

PROPUESTA:

Aprobar la conformidad por parte de este Ayuntamiento, con la subvención propuesta para la adquisición de material informático para los Servicios Sociales de Atención Primaria.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSÉ MARÍN DE CIEZA". EXPEDIENTE 1036192F

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de obras de REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE MARÍN DE CIEZA.

ATENDIENDO que existe informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto redactado por el arquitecto municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

CONSIDERANDO que consta en el expediente informe emitido por el Departamento de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y suscrito por la Secretaría municipal.

ATENDIENDO que consta en el expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FDTD ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE MARIN DE CIEZA redactado por el arquitecto municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato para ejecución de las obras REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE MARIN DE CIEZA , cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco euros con veintiocho céntimos (74.995,28 €), correspondiendo la cantidad de 61.979,57 € al precio base y 13.015,71 € al importe del 21% de IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". EXPEDIENTE 1044171N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, al objeto de garantizar las



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FDTD ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil/Patrimonial, Patronal, Cruzada, Profesional y Post-trabajos, que durante la vigencia de este seguro pueda corresponder directa, mancomunada subsidiaria o solidariamente al Ayuntamiento de Cieza por el ordenamiento jurídico vigente, causados por acción u omisión a terceros, en el ejercicio de sus actividades y funciones.

ATENDIENDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario para la prestación de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**.

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación **ANUAL** de noventa mil euros (90.000,00 €), exento de I.V.A., con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FTDT ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI NÚMERO 19 A UN NUEVO VEHÍCULO. EXPEDIENTE 1078925H

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejal delegado de movilidad sostenible y transporte:

“ANTECEDENTE DE HECHO

Primero.- D. Antonio José Victorio Soriano, con N.I.F. número 77523507Y, titular de la Licencia Municipal de Taxi número 19 de Cieza, el 16 de abril de 2025, solicita el cambio del vehículo adscrito a dicha licencia Peugeot 807 matrícula 1407HLV por otro de nueva adquisición modelo Ford Tourneo Connect L2 2.0 EcoBlue 122cv Automática 7 plazas, con número de bastidor WF0EXXSK4SX011373, pendiente de matriculación.

Segundo.-De conformidad con la documentación obrante en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, se ha comprobado que D. Antonio José Victorio Soriano, con NIF:77523507Y, es titular de la Licencia Municipal de Taxi número 19 de Cieza, en vigor a día de la fecha, a la que está adscrito el vehículo Peugeot 807 matrícula 1407HLV.

Tercero.-Mediante Declaración Responsable presentada por el interesado el 24 de abril de 2025, en la que pone de manifiesto:

“Que ha adquirido nuevo vehículo, modelo Ford Tourneo Connect L2 2.0 EcoBlue 122cv Automática 7 plazas, para la mejora del servicio de Taxi que hasta la fecha se venía prestando con el vehículo adscrito de la Licencia nº19 de Cieza, Peugeot 807 matrícula 1407HLV.

Que el vehículo modelo Ford Tourneo Connect L2 2.0 Ecoblue 122cv Automática 7 plazas, con número de bastidor WF0EXXSK4SX011373, cumple los requisitos establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio del taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los artículos 13 a 19 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi en el Municipio de Cieza para el ejercicio del servicio de taxi.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FTDT ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

Cuarto.- Obra en el expediente documentación que acreditada la titularidad del vehículo de nueva adquisición por el peticionario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Los requisitos que deben cumplir los vehículos adscritos a las licencias municipales del servicio de taxi, vienen establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio del taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los artículos 13 a 19 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi en el Municipio de Cieza.

2º.- En cuanto al cambio de adscripción de vehículos a las licencias municipales de taxi, el mismo viene regulado en el artículo 18 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre antes citada y por el artículo 20 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi en el Municipio de Cieza, que dispone que :

“será requisito imprescindible la autorización del Ayuntamiento, a través de la adopción de acuerdo del correspondiente órgano de gobierno, para la sustitución del vehículo adscrito a la licencia por otro, el cual deberá cumplir los requisitos establecidos en la presente Ordenanza”

Por lo expuesto, a la vista de los antecedentes de hecho y de los fundamentos de derecho, así como de los documentos que obran en el expediente, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de 6 de marzo de 2024 de la Alcaldía, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Autorizar el cambio de adscripción a la Licencia Municipal de Taxi número 19 cuyo titular es D. Antonio José Victorio Soriano, con N.I.F. número 77523507Y, del vehículo Peugeot 807 matrícula 1407HLV, por otro de nueva adquisición, *modelo Ford Tourneo Connect L2 2.0 EcoBlue 122cv Automática 7 plazas, número de bastidor WF0EXXSK4SX011373, condicionado a la aportación de la documentación del nuevo vehículo una vez matriculado, en un plazo de DOS MESES.*

Segundo.- Transcurridos los DOS MESES, sin que se haya aportado la documentación especificada anteriormente, se resolverá desestimando la solicitud.

Tercero.- Notificar la presente resolución a D. Antonio José Victorio Soriano para su conocimiento y efectos.”



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FDTD ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA U4M9 FTDT ZTEQ

Acta JGL 28/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8